



Resolución No. 349-AD-74

Lima, 30 de Diciembre de 1974

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Supremo N° 195-74-EF de 3 de julio de 1974 se aprobó el presupuesto del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes para el período de abril a diciembre del presente año.

Que por Resolución N°127-JEF-74 de 5 de agosto de 1974 se aprobó el Presupuesto Analítico del INRED-Programa 2256 - que comprende la suma de: Un millón seiscientos ochentitres mil soles oro (S/. 1'683,000.00) en Obras por Contrata, para la ejecución de las siguientes Obras: Un Gimnasio Menor por Novecientos cuarentiocho mil soles oro (S/. 948,000.00); dos Campos de Voleibol por: Cuatrocientos cuarenta mil soles oro (S/. 440,000.00) y dos Campos de Fútbol por: Doscientos noventicinco mil soles oro (S/. 295,000.00).

Que la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento se encuentra actualmente en proceso de implementación progresiva que no le permite atender en forma directa la ejecución de las referidas obras.

Que el INRED y el Concejo Distrital de Comas han celebrado un Convenio para que el Municipio citado, mediante Licitación Pública, proceda a realizar por encargo la obra pública en referencia y sobre terrenos de propiedad del Ministerio de Educación.

Estando a lo opinado por el Director Ejecutivo y de acuerdo con lo informado en la Oficina Central de Administración, Asesoría Jurídica y Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento del INRED.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Convenio celebrado en la fecha por el Instituto Nacional de Recreación,

//..





Resolución No. 349-AD-74

Lima, 30 de Diciembre de 1974

/.

Educación Física y Deportes y el Concejo Distrital de Co-
mas, para que el Municipio citado, por encargo y median-
te Licitación Pública, ejecute las siguientes obras: Un
Gimnasio Menor por Novecientos cuarentiocho mil soles --
oro (S/948,000.00), dos Campos de Voleibol por Cuatrocientos
cuarenta mil y 00/100 soles oro (S/ 440,000.00) y dos
Campos de Fútbol por Doscientos noventaicinco mil y 00/100
soles oro (S/ 295,000.00).

Artículo 2º.- Autorizar el giro de: Un millón seiscien-
tos ochentitres mil y 00/100 soles oro -
(S/ 1'683,000.00), a la orden del Concejo Distrital de -
Comas para las obras por encargo referidas en el artícu-
lo anterior, afectándose la Partida N° 07.0.1 "Obras --
por Contrata" del Programa 2256-Inversiones, correspon-
diente al Presupuesto del INRED en ejecución.

Regístrese y comuníquese.



INGO, GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED